

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PARQUE EÓLICO "CÉSPEDES" EN VALDEPRADO DEL RÍO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0016]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de febrero de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0016, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0024, relativa a criterios sobre la tramitación del expediente del Parque Eólico "Céspedes" en Valdeprado del Río, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 72, correspondiente al día 17.02.2016.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0016]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero. El cumplimiento escrupuloso de la legislación ambiental y energética, -tanto autonómica, como nacional- y las directivas comunitarias, en los procesos de tramitación de los expedientes de los Parques Eólicos.

Segundo. A que en la tramitación y desarrollo de los Parques Eólicos garantice todas las salvaguardas ambientales y de protección del patrimonio histórico, artístico y paisajístico de forma absolutamente estricta con el fin de evitar una nueva paralización del desarrollo de la energía eólica por parte de los Tribunales de Justicia."